Acuerdo para q. se hagan y se celebren las Seguias por la Reyna Reynante nra Señora

En la Villa de Alhama en nueve dias del mes de Marzo de mil seiscientos y ochenta y nueve años los Sres. Agustin de Cauiela, y Gines Valero Alcaldes ordinarios, Fran.co Teruel, Damian Maz.s Fern.do de Cauiela, y Pedro Solana el menor en dias Regidores Conzejo Justizia y Regim.to desta dha Villa estando juntos como tal Conzejo en las casas de su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno desta rrepublica = Dixeron q. por quantto oy dia de la fha sus mrds an Reziuido un pliego zerrado y sellado q. en el sobre escritto del dezia al Conzejo Justizia y Regimiento de mi Villa de Alhama guarde Dios y auiendo mandado q. yo el presentte Escriuano de ayuntamientto lo abriesse y auiendolo assi executtado se reconocio ser del Ex.mo Señor Marq.s de los Velez y a mi señor Comen.or de la encomienda de los bastimenttos de Castilla del Orden de santtiago Gentil hombre de la camara de su Mag.d de sus Cons.os de estado y guerra Pressidentte en el R.l de las Yndias y Supp.tte general de tto da la Real Hazienda &a = en que a sus mrds dan notticia como auiendose seruido Dios nuestro S.r de lleuarse para si a la Reyna Reynantte nuestra Señora el Dia doze de febrero pasado de proximo de este presentte año para q. en su inttelligencia se passase por partte de sus mrds no solamentte a la senzible demonstracion de los luttos q. en semejanttes subzessos se deuen poner, sino tambien a solicittar q. quantto anttes se zelebren por su Magestad